

# **Municipalidad Distrital de Chocos Lima - Yauyos**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

25 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

DE LA CRUZ GUTIERREZ, ELADIO WILLY

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	QUISPE GUTIERREZ, ARTURO LUIS GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	ROJAS APOLINARIO, FOLEY ENC PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 1 :	BARRETO ROJAS, RAUL CARLOS RESPONSABLE DE OFICINA DE OBRAS
Miembro 2 :	PEVE ABURTO, GERARDO MACEDONIO TESORERO
Miembro 3 :	QUISPE MEZA, EDWIN VALERIANO RESPONSABLE DE LOGÍSTICA
Miembro 4 :	QUISPE GUTIERREZ, ARTURO LUIS ADMINISTRADOR
Miembro 5 :	ROJAS APOLINARIO, FOLEY CONTADOR

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Chocos alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 156,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 749 miles (ingresos totales por S/ 1 175 miles y gastos no financieros por S/ 426 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Chocos Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Chocos se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Chocos, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 539 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 948 miles) fue de 156,6% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Chocos	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	407	1 562	1 532	1 539
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 039	895	854	948
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	1 100	933	983
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>39,2</b>	<b>174,6</b>	<b>164,3</b>	<b>156,6</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 749 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 175 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 426 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Chocos	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	930	673	1 016	1 175
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	351	348	502	426
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>579</b>	<b>325</b>	<b>514</b>	<b>749</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 1 175 miles, registrando un aumento de S/159 miles (15,7%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 100,0% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 1 173 miles, monto superior en 17,0% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 003 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 1 516 miles, lo que representa un aumento de S/ 3 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 13,4% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (15,9%) y de pensiones (0,0%). El gasto en personal CAS se reduce en 0,0 % mientras que de personal nombrado disminuye en 14,6 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 090 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 1 011 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 341 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 497 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
<b>A. Ingresos</b>	1 526	673	1 016	1 175	159	15,7
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	1	0	13	2	-11	-82,7
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	10	0	-10	-100,0
A1.4. Otros ingresos propios	1	0	3	2	-1	-30,7
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	929	673	1 003	1 173	170	17,0
A2.1. FONCOMUN	369	376	378	416	38	10,0
A2.2. Canon 1/	481	239	373	654	281	75,5
A2.3. Recursos Ordinarios	16	16	120	16	-104	-86,3
A2.4. Otras transferencias corrientes	62	42	131	85	-46	-34,8
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	596	0	0	0	0	0,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	596	0	0	0	0	0,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	1 173	5 122	1 512	1 516	3	0,2
<b>B1. Gasto en personal</b>	279	273	303	344	41	13,4
B1.1. Personal Nombrado	31	29	25	21	-4	-14,6
B1.2. CAS	0	0	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	247	244	278	323	44	15,9
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	72	75	198	82	-117	-58,9
B2.1. Mantenimiento	9	4	0	2	2	0,0
B2.2. Cargas Sociales	1	0	1	2	1	61,1
B2.3. Otros	62	71	197	78	-119	-60,6
<b>B3. Gasto en Capital</b>	822	4 774	1 011	1 090	79	7,8
B3.1. Inversión	822	4 774	1 011	1 090	79	7,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	352	-4 449	-497	-341	156	-31,4
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	352	-4 449	-497	-341	156	-31,4

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

**e. Saldo de Deuda Total**

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 539 miles, lo que representa un incremento de 0,5 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 1 488 miles, se incrementó en 0,2% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 0,2%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 51 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles .

El Saldo de Pasivos representó el 96,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 3,3% y la Deuda Real 0,0%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>331</b>	<b>1 494</b>	<b>1 485</b>	<b>1 488</b>	<b>3</b>	<b>0,2</b>	<b>96,7</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>331</b>	<b>1 494</b>	<b>1 485</b>	<b>1 488</b>	<b>3</b>	<b>0,2</b>	<b>96,7</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	1 130	1 130	1 130	0	0,0	73,4
Otras Cuentas del Pasivo	236	249	243	244	0	0,1	15,8
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	95	98	98	98	-1	-0,8	6,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	16	14	17	3	23,3	1,1
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	2	2	3	0	-3	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>76</b>	<b>68</b>	<b>47</b>	<b>51</b>	<b>4</b>	<b>9,1</b>	<b>3,3</b>
ESSALUD	11	12	0	6	5	1 110,4	0,4
ONP	30	32	5	2	-4	-72,2	0,1
SUNAT	35	25	41	40	-1	-1,5	2,6
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	3	3	0,0	0,2
<b>III. Deuda Real</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>407</b>	<b>1 562</b>	<b>1 532</b>	<b>1 539</b>	<b>7</b>	<b>0,5</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

**2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275**

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 68 miles en el año 2016 a S/ 47 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

REVISANDO DEL DIAGNOSTICO DE LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS ES POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE TESORERÍA EN SU REGISTRO, Y POR LIMITADOS INGRESOS PROPIOS POR FACTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES PRINCIPALMENTE.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

SOBRE EL CRECIMIENTO DE LOS GASTOS CORRIENTES ES POR DESCONOCIMIENTO DE UTILIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN TALES COMO PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL-POI ENTRE OTROS, EN CONSEGUIR LOS OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DE CADA AÑO.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

EN EL PROBLEMA DE NULA GESTIÓN DE PASIVO, ES NO HUBO CONTROL FINANCIEROS DE OBLIGACIONES QUE LA ENTIDAD DEL ANTERIOR GESTIÓN MUNICIPAL.



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Chocos tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Chocos en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	39,2	174,6	164,3	156,6	89,0	72,0	50,0	49,0

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	578,9	324,9	514,3	749,3	746,0	747,0	747,0	748,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Chocos ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.